



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 150

RADICADO No. 156814089001- 2022-00082

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ MARINA PEDREROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE SERRATO ISAAC (Q.E.P.D) Y OTROS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
San Pablo de Borbur, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió a través de correo institucional solicitud de información del proceso de parte de la señora GLORY MERY SERRATO y la señora MERCEDES CORTES DE SERRATO. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial y una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que GLORIA MERY SERRATO CORTES¹ y MERCEDES CORTES DE SERRATO² elevan petición para obtener información del proceso, personas que ostentan la calidad de demandadas en el mismo, motivo que da lugar al traslado de la demanda en cumplimiento del debido proceso.

Conforme a lo antes anotado y teniendo en cuenta que en la solicitud suscrita por una de las peticionarias, se remite desde la dirección electrónica gloriameryserrato@hotmail.com, por secretaría procédase a correr traslado del auto admisorio de la demanda, el auto que lo adicionó y el escrito introductorio de esta, así como a suministrar acceso al expediente virtual para los efectos pertinentes. Elabórese la correspondiente constancia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los once (11) días del mes
de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 30

CARLOS JOSE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

¹ Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.007.273

² Identificada con cédula de ciudadanía No. 23.872.642

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25262ea82b553cf5e7165f046aef3147064f27c545207f022a44a7cf314ec499**

Documento generado en 10/08/2023 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>